



| | | | |
|---------------------|--|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021. | | |
| ASUNTO: | EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS ACTORES EN EL USO Y GOCE DE SUS DERECHOS COMO TITULARES DE LAS REGIDURÍAS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS. | | |

ACTA NÚMERO 56 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS ACTORES EN EL USO Y GOCE DE SUS DERECHOS COMO TITULARES DE LAS REGIDURÍAS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día de hoy once de agosto del dos mil veintiuno, reunidos en la Casa de la Cultura Luis Cerrillo Cazares, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el C. JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número cincuenta y seis bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos para la restitución de los actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Síndica Municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos a esta sesión municipal, a este gimnasio municipal, no, no, no perdón, es que aquí me lo, que pasó mi estimado, bueno, buenos días síndica municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos para llevar a cabo la sesión extraordinaria número cincuenta y seis del Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción II, 49, 50, 51, párrafo segundo 52, 58, 60, párrafos primero y segundo, 80 fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículos 50, 51, 52, 80 fracción II, 81 y 86 fracción I, II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión de Cabildo, en la cual nombraremos la Casa de la Cultura Luis Cerrillo Cázares como recinto oficial para llevar a cabo las reuniones de este republicano Ayuntamiento 2018-2021 a continuación le solicito señor secretario, sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para la instalación de la asamblea municipal.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, procederé a pasar lista de asistencia.

PASE DE LISTA

| PRESIDENTE MUNICIPAL | ASISTENCIA |
|--|-------------------|
| CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ | PRESENTE |
| SINDICO MUNICIPAL | |
| CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA | PRESENTE |
| REGIDORES | |
| CIUDADANO PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO | PRESENTE |
| CIUDADANA LICENCIADA EN INFORMÁTICA MARA ESPARZA CASTILLO | PRESENTE |
| CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE | |
| CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA | PRESENTE |
| CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ | PRESENTE |
| CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE | PRESENTE |
| CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS | JUSTIFICADA |
| CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES | PRESENTE |
| CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS | PRESENTE |
| CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ | PRESENTE |
| CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA | PRESENTE |
| CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ | PRESENTE |
| CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA | JUSTIFICADA |
| CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS | PRESENTE |

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Ciudadano Luis Ángel Gámez Cuevas, le informo señor presidente que justifica su inasistencia por motivos personales, ciudadano Doctor Gumaro Elías Hernández Zúñiga, le informo señor presidente justifica su inasistencia por motivos de salud.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se encuentran doce integrantes de este republicano Ayuntamiento presentes, existe quórum legal para llevar la asamblea.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien, muchas gracias señor secretario, nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar instalada formalmente esta sesión de Cabildo siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy once de agosto del dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Vamos a proceder al punto número tres que es la lectura y aprobación del orden del día, señor secretario le pido que dé cuenta del orden del día por favor.

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta del orden del día de la sesión extraordinaria número cincuenta y seis.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración del quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos para la restitución de los actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas.
- 5.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor, levanten la mano los que estén de acuerdo con el orden del día.

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que son diez votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra, abstenciones.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que hay dos abstenciones, le informo señor presidente que se ha votado por MAYORÍA el orden del día.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, continuando con el, pasamos al punto número cuatro perdón, del orden del día que es tocante a la exposición de motivos para la restitución de los actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas, le concedo el uso de la voz señor secretario para que nos dé lectura de la exposición de motivos por favor.

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy lectura a la exposición de motivos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS ACTORES EN EL USO Y GOCE DE SUS DERECHOS COMO TITULARES DE LAS REGIDURÍAS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

CONTEXTO

El republicano Ayuntamiento 2018-2021, tiene la plena capacidad y competencia jurídica y se encuentra ajustado a derecho para acordar y ejecutar de manera colegiada los resolutivos de la Sentencia Definitiva emitida en fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas bajo el expediente: TRIJEZ-JDC-063/202.

Asimismo se determina acatar la Sentencia emitida en fecha siete de agosto del dos mil veintiuno por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal. Bajo el expediente: SM-JE-208/2021.

ANTECEDENTES:

1. *De conformidad a lo ordenado por el Tribunal Judicial Electoral del Estado en lo que respecta a su sentencia definitiva establece lo siguiente:*
 - a) *Deja sin efectos todas las actuaciones desde la fecha en que se convocó a las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, número 54 y 55 de fecha veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.*
 - b) *Se restituye a los Actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas; y*
 - c) *Se ordena al Ayuntamiento de referencia realice las gestiones necesarias y se instruya al personal correspondientes, para que se otorgue a los Actores el pago de la dieta que como regidores municipales les corresponden por el tiempo que estuvieron impedidos de su encargo, lo anterior al estimar que se transgredió el derecho de audiencia y debido proceso, al no existir una determinación formal para la que se haya declarado abandono definitivo del cargo, o bien de suspensión o de revocación de mandato.*

RESOLUTIVO

UNICO. *Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada*



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

RESULTANDOS:

RESULTANDO PRIMERO. *El republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2018-2021. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tiene las atribuciones para resolver sobre el asunto que se le presenta.*

RESULTANDO SEGUNDO. *Se convocó a sesión extraordinaria de Cabildo número 56 del republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, para el día miércoles 11 de agosto del presente año a las 09:00 A.M. en la Casa de la Cultura de esta ciudad. Para tratar este asunto relevante para dar cumplimiento al estado de derecho y restaurar el orden constitucional del Municipio.*

SE ACUERDA

Por consiguiente, se acuerda y se aprueba en lo general y en particular lo siguiente:

- 1. Se aprueba en lo general lo expuesto en esta exposición de motivos y fundamentación legal, para restituir a los Regidores de carácter de propietarios en sus funciones de uso y goce de sus derechos y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias.*
- 2. Deja sin efectos todas las actuaciones desde la fecha en que se convocó a las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, número 54 y 55 de fecha veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.*

Por lo cual se ordena a este republicano Ayuntamiento, reponer todos los actos jurídicos administrativos emitidos de manera ilegal, desde la fecha señalada por el TRIJEZ, para de esta manera reponer el orden constitucional y legal de esta asamblea municipal.

- 3. Se ordena a este republicano Ayuntamiento realice las gestiones necesarias y se instruya al personal correspondiente de Tesorería, para que se otorgue a los Regidores Propietarios el pago de la dieta que como regidores municipales les corresponden por el tiempo que estuvieron impedidos de su encargo.*
- 4. Finalmente, se mandata a este republicano Ayuntamiento acatar cada una de las disposiciones constitucionales y legales emitidas por ambas sentencias y por consiguiente se ordena ejecutar este instrumento jurídico administrativo de manera puntual y precisa. Es cuánto señor presidente.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS ACTORES EN EL USO Y GOCE DE SUS DERECHOS COMO TITULARES DE LAS REGIDURÍAS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

CONTEXTO

El republicano Ayuntamiento 2018-2021, tiene la plena capacidad y competencia jurídica y se encuentra ajustado a derecho para acordar y ejecutar de manera colegiada los resolutive de la Sentencia Definitiva emitida en fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas bajo el expediente: TRIJEZ-JDC-063/202.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

Asimismo se determina acatar la Sentencia emitida en fecha siete de agosto del dos mil veintiuno por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal. Bajo el expediente: SM-JE-208/2021.

Los actores promoventes de la demanda principal son los siguientes: Gumaro Elías Hernández Zúñiga; Yanett Gutiérrez Luna; Miguel López Castruita; Leonardo Froylan Leyva Campos; Suleyka Siomahara Catalina Jasso Bermúdez; Luis Ángel Gámez Cuevas; Simón Montes González y José Luis Domínguez Moreno.

Las Autoridades Responsables son: Presidente Municipal Suplente Juan Carlos Acosta Jasso; Sindica Municipal Silvia Ortiz Silva; y las Regidoras Nancy Jimena Ramírez Duarte; Francisca Román Torres; Teresa Hernández Fraustro; Ma. Marciana Díaz Ramírez; Verónica Gámez Cárdenas Pedro y Miguel Cedano Ovalle.

ANTECEDENTES:

2. *De conformidad a lo ordenado por el Tribunal Judicial Electoral del Estado en lo que respecta a su sentencia definitiva establece lo siguiente:*
 - d) **Deja sin efectos** todas las actuaciones **desde** la fecha en que se convocó a las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, numero 54 y 55 de fecha veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.
 - e) **Se restituye** a los Actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas; y
 - f) **Se ordena** al Ayuntamiento de referencia realice las gestiones necesarias y se instruya al personal correspondientes, para que se otorgue a los Actores el pago de la dieta que como regidores municipales les corresponden por el tiempo que estuvieron impedidos de su encargo, lo anterior al estimar que se transgredió el derecho de audiencia y debido proceso, al no existir una determinación formal para la que se haya declarado abandono definitivo del cargo, o bien de suspensión o de revocación de mandato.
3. *El veintisiete de mayo fueron turnadas y radicadas en el libro de Gobierno las siguientes demandas: TRIJEZ-JDC 063/2021; TRIJEZ- JDC 064/2021; TRIJEZ-JDC 065/2021; TRIJEZ JDC-066/2021; TRIJEZ-JDC 067/2021; TRIJEZ-JDC 068/2021; TRIJEZ-JDC 069/2021 y TRIJEZ-JDC070/2021. Por consiguiente, en fecha tres de junio mediante acuerdo plenario se acumularon los juicios anteriormente mencionados. Y, se toma como referencia para los demás el expediente TRIJEZ-JDC 063/2021.*
4. *El acto impugnado es definitivo y firme, toda vez que del análisis de la legislación electoral, no se advierte algún medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir ante esta instancia.*
5. *En el estudio de fondo, se advierte que los Actores consideran que no se les permite ejercer el cargo para el que fueron electos y por ello estiman que se deberá ordenar a la Autoridad Responsable, les restituya el cargo de regidores del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.*



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

6. *El principal problema jurídico para resolver consiste en que la Autoridad Responsable no respetó el derecho de audiencia y debido proceso a los Actores.*

EFFECTOS

7. *Al haberse acreditado que se vulneró a los promoventes el derecho de audiencia y de debido proceso, por parte de la Autoridad Responsable al llamar a los regidores suplentes y tomarles protesta para ejercer el cargo, se determina:*
- a) *Se deja sin efectos todas las actuaciones desde la fecha en que se convocó a las sesiones 54 y 55 de fechas veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.*
 - b) *A partir de la presente sentencia quedan restituidos en el pleno uso y goce todos los derechos de: Gumaro Elías Hernández Zúñiga; Yanett Gutiérrez Luna; Miguel López Castruita; Leonardo Froylan Leyva Campos; Suleyka Siomahara Catalina Jasso Bermúdez; Luis Ángel Gámez Cuevas; Simón Montes González y José Luis Domínguez Moreno, como titulares de las regidurías del Cabildo de Río Grande, Zacatecas en igualdad de condiciones que los demás regidores.*

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se deja sin efectos todas las actuaciones desde la fecha en que se convocó a las sesiones 54 y 55 de fechas veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.*

SEGUNDO. *Se ordena al Ayuntamiento de Río Grande Zacatecas, de cumplimiento a lo ordenado en los apartados de efectos del numeral 6, incisos a) y b). con el apercibimiento de no hacerlo se les aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.*

Tocante a la Sentencia emitida en fecha siete de agosto de dos mil veintiuno por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal. Bajo el expediente: SM-JE-208/2021.

*Tocante a la sentencia definitiva que emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey, emitida el siete de agosto de dos mil veintiuno se **confirma** en los que fue materia de impugnación la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas dictada en el expediente TRIJEZ-JDC- 063/ 2021 y acumulados, pues esta Sala estima que:*

- a) *El citado Tribunal en primera instancia, es el órgano competente para conocer y resolver los juicios ciudadanos locales, a fin de determinar si existe o no una violación al derecho*



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

político-electoral de ser votado, en su vertiente de acceso y desempeño del cargo de elección popular, y

- b) *La legislatura del Estado de Zacatecas tiene atribuciones para suspender o revocar el mandato de miembros de los Ayuntamientos.*

En consecuencia, al resultar infundado el agravio analizado, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada, es decir se confirma la sentencia emitida por el Tribunal Judicial Electoral del Estado de Zacatecas bajo el rubro del expediente TRIJEZ-JDC- 063/ 2021

RESOLUTIVO

UNICO. *Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada*

RESULTANDOS:

RESULTANDO PRIMERO. *El republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2018-2021. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tiene las atribuciones para resolver sobre el asunto que se le presenta.*

RESULTANDO SEGUNDO. *Se convoco a sesión extraordinaria de Cabildo número 56 del republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, para el día miércoles 11 de agosto del presente año a las 09:00 A.M. en la Casa de la Cultura de esta ciudad. Para tratar este asunto relevante para dar cumplimiento al estado de derecho y restaurar el orden constitucional del Municipio.*

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. *De conformidad en lo dispuesto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 24, 90, 91, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Municipio; y artículos 59, 60, y 61, del Bando de Policía y Buen Gobierno. El Ayuntamiento en pleno se encuentra en conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales para acatar y ejecutar por parte del presidente Municipal y su cuerpo administrativo la determinaciones de la sentencia emitida por el Tribunal Judicial Electoral del Estado de Zacatecas bajo el expediente: TRIJEZ-JDC- 063/ 2021; y confirmada la sentencia por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional, bajo el rubro: SM-JE-208/2021.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado ha lugar a cumplir cabalmente con el mandato del Tribunal Judicial Electoral de Zacatecas y confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional.

SE ACUERDA

Por consiguiente, se acuerda y se aprueba en lo general y en particular lo siguiente:



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

5. *Se aprueba en lo general lo expuesto en esta exposición de motivos y fundamentación legal, para restituir a los Regidores de carácter de propietarios en sus funciones de uso y goce de sus derechos y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias.*
6. **Deja sin efectos** todas las actuaciones **desde** la fecha en que se convocó a las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, número 54 y 55 de fecha veintitrés y veinticuatro de mayo en las cuales se les tomó protesta a los suplentes de los Actores.
Por lo cual se ordena a este republicano Ayuntamiento, reponer todos los actos jurídicos administrativos emitidos de manera ilegal, desde la fecha señalada por el TRIJEZ, para de esta manera reponer el orden constitucional y legal de esta asamblea municipal.
7. **Se ordena** a este republicano Ayuntamiento realice las gestiones necesarias y se instruya al personal correspondiente de Tesorería, para que se otorgue a los Regidores Propietarios el pago de la dieta que como regidores municipales les corresponden por el tiempo que estuvieron impedidos de su encargo.
8. **Finalmente**, se mandata a este republicano Ayuntamiento acatar cada una de las disposiciones constitucionales y legales emitidas por ambas sentencias y por consiguiente se ordena ejecutar este instrumento jurídico administrativo de manera puntual y precisa.

Doy fe

Río Grande, Zacatecas a 11 de agosto de 2021

Licenciado Jesús Guillermo Limones Alvarado

Secretario de Gobierno Municipal."

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidor.

CIUDADANO JESÚS GUILLERMO LIMONES ALVARADO.- Secretario de Gobierno Municipal: Señor presidente le informo que se incorporo el regidor ciudadano arquitecto Simón Montes González, siendo las nueve horas, treinta y siete minutos.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias presidente eh, buenos días republicano Ayuntamiento, quiero iniciar mi participación refiriéndome presidente, síndico y regidores que aprobaron el atropello de la destitución de los regidores, pueblo de Río Grande, quiero iniciar mi participación con esta frase que es base del derecho, la cual dice así: "La ignorancia no exime del cumplimiento de la ley", la ley no se dobla, la ley no se viola, simplemente se cumple, el día de hoy mis compañeros regidores estamos aquí presentes para cumplir con este protocolo, protocolo perdón de esta Sesión de Cabildo Extraordinaria, sin embargo quiero aclarar que con fecha del día 16 de julio su servidor y mis compañeros regidores fuimos notificados vía memorándum del revest, de la rest, de nuestro, incorporación como regidores y a partir de esa fecha, nuestros derechos estaban actualizados, quiero realizarte una pregunta presidente, con respecto a que, en que fecha, en que sesión de Cabildo se nombró como recinto oficial aquí en la Casa de la Cultura, quiero también comentarles y hacer una recomendación al presidente, a



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

la síndico y a sus seis regidores que el único organismo jurídico, legislativo facultado para iniciar un procedimiento de revocación de mandato es el Poder Legislativo del estado de Zacatecas, que ningún presidente, que ninguna síndico y mucho menos ningún regidor tienen esa facultad para destituir a un regidor, esta acción quedará pues registrado en esta sesión extraordinaria, pero quedará también registrado en la historia del municipio de Río Grande, el quebrantamiento, el actuar de manera mezquina, el actuar de manera arbitraria, tendrá sus consecuencias, no es solo un trámite el día de hoy, no solo es restituir a los regidores, es corregir la plana de todas arbitrariedades que se realizaron desde el presidente suplente en funciones y que a partir del día 23 de mayo, se dieron una serie de irregularidades que como regidor no aprobamos y que las instancias correspondientes como lo es la Auditoría Superior del Estado, como lo es la Legislatura, habrán de hacer sus observaciones y las correcciones pertinentes, de mi parte como regidor manifiesto que las acciones emprendidas a partir de ese día 23 de mayo, en la cual de manera arbitraria se dio este atropello ilegal, como regidor no tenemos responsabilidad en las reuniones posteriores, el día de hoy asumimos este cargo que nos confirió en una elección popular, de igual manera quiero hacerles la recomendación también de que nosotros fuimos emanados de una elección popular y por tal motivo nuestros derechos ciudadanos fueron protegidos y restituidos por el Tribunal Electoral Judicial del estado de Zacatecas, en cuanto a las denuncias por los suplentes usurpadores y por quienes cometieron esta acción arbitraria, seguirá su curso en las instancias legales como lo es la Fiscalía anticorrupción, de manera personal si quiero referirme a la licenciada Verónica Gámez, puesto que en base a su perfil profesional y el representarnos en este republicano Ayuntamiento en la comisión de Derechos Humanos, su acción es vergonzosa, su actuar deja mucho que ver en su ética profesional, ciudadana y como regidora, puesto que con pleno conocimiento de la ley, con pleno conocimiento de esta arbitrariedad, aprobó y avaló estas situaciones, pero bien, ya las instancias legales harán lo correspondiente, de mi parte es cuánto esta participación y le pediría al presidente que puntualizara en que sesión de Cabildo o cuando se nombró como recinto oficial aquí este lugar de la Casa de la Cultura, de favor le pido esa aclaración presidente, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si, regidor, desgraciadamente llegó tarde y al inicio de la Sesión se nombró aquí como recinto oficial, adelante alguna otra participación.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muy buenos días a todos, a todas, yo creo que este aumento amerita el que hagamos manifiesto por la opinión respecto de la situación que estamos viviendo, desde el pasado mes de mayo en donde fuimos desconocidos, yo nunca me consideré destituido, porque conozco, conozco la ley al respecto, nunca me consideré destituido, mas bien desconocido por quienes esté protestamos guardar y hacer guardas las leyes, sin embargo en esa acción vimos que se actuó de manera totalmente contraria a lo que protestamos cuando asumimos este cargo, entonces este, desde ese entonces comenzó una desestabilización de desgobierno en Río Grande, entramos aún y que las autoridades correspondientes nunca lo reconocieron, pero en Río Grande, se dio un desgobierno, un periodo de desgobierno y así se desglosa de las sentencias emitidas por el TRIJEZ el 17 de junio y la subsecuentes de los recursos que se interpusieron posteriormente ahí mismo y últimamente por la Sala Monterrey del Tribunal Electoral, de ahí se desprende que hay un, que hubo un desgobierno, porque nunca se ha considerado que fue legal la, el desempeño del Ayuntamiento con los suplentes que malamente e indebidamente fueron investidos como regidores, pero eso también en



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

su momento quedará perfectamente aclarado ante las instancias correspondientes donde están radicados, es en dos juicios o sendas denuncias que hemos interpuesto ahí, entonces en ese periodo se dieron eh, muchas eh, resoluciones al interior de un Cabildo espurio que se configuró y que la sentencia ahora nos dice que debemos retomar todo, todo lo que sucedió desde las últimas sesiones en que esto comenzó, no, no, no me viene a la mente son las cincuenta y tantas por ahí, la sesión número cincuenta y tantas, entonces es muy claro que tenemos, decía el regidor Montes que revisar la plana, no es el acto sencillo de decir, ya los restituyo y nos están restituyendo, se nos está restituyendo en unas condiciones anómalas también, porque no es así, la designación de los recintos oficiales no es en esas condiciones señor presidente, si, tiene su formalidad la ley lo especifica claramente, es un acuerdo de Cabildo, usted lo declaró ahorita no, pero es un acuerdo de Cabildo para nombrar los recintos oficiales, entonces este no es un recinto oficial o sea hay cada acción este, anómala y esta es una más de, más de ellas, entonces tenemos que, la sentencia ahorita que nos ha leído o en la exposición de motivos que está sustentada y basada en la sentencias del TRIJEZ y de las instancias del Tribunal Electoral, tanto la estatal como la federal es muy clara dice que deja sin efectos, Usted debió señor presidente, atendiendo a la sentencia del TRIJEZ, la primera del TRIJEZ del 17 de junio, debió haber hecho este acto de restitución desde por allá del 20, 21 del mes de junio, entonces está totalmente desfasada esta restitución si y está fuera de contexto, o sea no está atendiendo las sentencias de, de una, de, de una autoridad en este caso del Tribunal, el hecho de que ustedes interpusieron un recurso ante la Sala Monterrey, no deja sin efectos el cumplimiento de la sentencia y eso les fue perfectamente aclarado y sin embargo fue omitido y hasta hoy se pretende pues subsanar todo esto, hay una serie, serie de anomalías que quedan ahí todavía pendientes pero lo más grave es todas las determinaciones que se tomaron en este, en este periodo y, y yo quisiera aquí cuestionarle señor presidente, como eh, que voluntad se tiene para hacer plenamente ese reconocimiento de que hasta esas sesiones sí, todo estuvo avalado por un Ayuntamiento formal y que en ese periodo en las que fungió ese Ayuntamiento espurio, la misma sentencia lo especifica, quedan sin efecto todas las actuaciones, que voluntad nos puede manifestar en este momento señor presidente y le hago esta pregunta porque el antecedente me dice que a Usted ni un Tribunal, ni un Tribunal perfectamente establecido dentro del marco jurídico de nuestra, de nuestro, de nuestra nación, eh a Usted no le hace mella, que garantía tenemos pues de que haya esa voluntad de retomar toda ese, toda ese rosario de situaciones que se tienen que corregir sí, habrá disposición para entrar a revisar todo lo que se tiene, lo que está autorizado, avalado por un Ayuntamiento que nunca fue legal y que nunca fue reconocido, entonces que voluntad tenemos de su parte, que nos puede decir al respecto, si entraremos en un periodo intensivo sí, de revisión de los asuntos que hay que revisar para darle eh, legalidad a todo, a todo ello, entonces porque si vamos a seguir con la misma postura pues yo creo que esto, este, tendrá sus consecuencias posteriores y cada quien habrá de asumir las propias, pero en este momento si nosotros como regidores no exigimos, no este, buscamos la manera de corregir, porque es nuestra competencia y nuestra responsabilidad, no, no podemos nosotros cerrar los ojos en este momento y decir bueno ya nos restituyeron, ya lo pasado, pasado y este aunque estuvo mal hecho, siga para adelante, no, tenemos que ponerlo sobre la mesa, hay esa anomalía, no es el hecho de que nos restituyan y ya todo para adelante y en sana paz, vamos revisando tenemos que revisar todo lo que el Cabildo tiene que este, tener conocimiento y ser este, también pues este actuario en esas, en esas decisiones no, entonces a mi me gustaría escuchar de su voz presidente que piensa al respecto de lo que conlleva la sentencia cuando dice que quedan sin efecto



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

todas las actuaciones después que se realizaron, después de esas o a partir de esas reuniones, me parece que es la 51 y 52, no tengo perfectamente claro, es cuánto presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, adelante.

CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muy buenos días a todos compañeros, bueno solamente mi participación se deriva en lo siguiente, quiero manifestar que en virtud a que no le fue permitido a nuestro secretario la lectura completa de la exposición de motivos, razón que es la que nos trae a esta sesión eh, quisiera concretizar claramente a que se refiere lo expresado en esta exposición de motivos eh y más concretizado, número uno, lo primero es que nos explica que debemos de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas, la cual fuera emitida el 17 de julio del 2021, así como la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Sala de Monterrey, esto que quiere decir, que las dos instancias que ya fueron agotadas, que ya han sido agotadas y las dos ya han resuelto, ya han resuelto en el mismo sentido, en que sentido, en el favor de la restitución de cada uno de nuestros ejercicios de funciones, así mismo también quisiera que se asiente en el acta que en caso de que esta sesión sea modificada, en cualquiera de sus partes, que sea quien sea que lo haga o lo ordene, estará cometiendo el delito de ejercicio indebido de funciones y de falsificación de documentos públicos, por lo que le pido a los medios de comunicación presentes así como a comunicación social del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, una copia de la presente sesión de Cabildo ya que será agregada a la carpeta de investigación que actualmente se encuentra abierta en la Fiscalía Especializada contra Delitos de Corrupción que es la número 230/2021, siendo todo lo que tengo que manifestar, muchas gracias y pues aquí estamos para lo que siga.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, bueno no habiendo más participación se da por asentada formalmente la restitución de los actores en el uso y goce de sus derechos como titulares de las regidurías de Río Grande, Zacatecas, así mismo le pido señor secretario que anexe al acta la intervención de nuestra compañera regidora, pasamos al punto, si adelante, adelante regidor.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Inaudible.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Estoy sin comentarios sí, le agradezco.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Inaudible.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Así es, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Entonces pasamos al punto número cinco que es tocante a la clausura de la sesión extraordinaria número cincuenta y seis y no habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada ésta sesión de Cabildo siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy once de agosto del 2021, muchas gracias.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

SINDICA MUNICIPAL

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO JESUS GUILLERMO LIMONES ALVARADO

REGIDORES

| REGIDORES | FIRMA |
|---|-------|
| PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO | |
| CIUDADANA MARA ESPARZA CASTILLO | |
| CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE | |
| LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA | |
| ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ | |
| LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE | |
| INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS | |
| CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES | |
| INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 56 | AÑO: | 2021 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO. | | |

| | |
|--|--|
| LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ | |
| PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA | |
| CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ | |
| DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA | |
| LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS | |